

DECRETO N° **0834**

NEUQUÉN, 08 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2909-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**DEMOLICIÓN DE CANTEROS EN BOULEVARD - CIUDAD DE NEUQUÉN**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 10/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 38/2017 a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.** por un importe de \$ 1.262.000.- y un plazo de ejecución de 60 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 24 de enero de 2018, dándose inicio a los trabajos el día 01 de febrero de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que en fecha 07 de junio de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones solicitando que se gestionara una alteración contractual para la obra de referencia generada por la ejecución de trabajos adicionales realizados por la contratista;

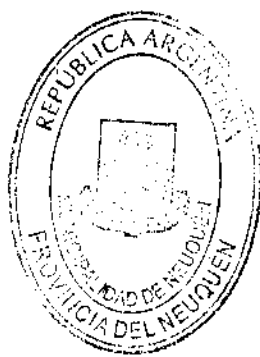
Que por Orden de Servicio N° 1 de fecha 01 de abril de 2018, la Inspección de Obra requirió a la contratista la ejecución de mayor cantidad de conexiones para la feria de artesanos, lo que provocó una ampliación de volumen de obra;

Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 02 de abril de 2018, la contratista informó a la Inspección de Obra que se daría curso a los trabajos solicitados;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 263.481,90 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0834/18

asciende a la suma de \$ 1.525.481,90, resultando un 20,88% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 227/18) informa que la Obra: "Consolidación Boulevares, Diagonales y Plazoletas" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, que la misma cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-1-539, y que se procedió a la carga del Preventivo Nº 150-AA53555;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 954/18), comunica que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP);

Que por Informe Nº 66/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 01 de abril de 2018, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y Actas de Recepción Provisoria y de Trabajos Adicionales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE Nº 2909-M-18, correspondiente a la obra: "**DEMOLICIÓN DE**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CANTEROS EN BOULEVARD - CIUDAD DE NEUQUÉN", contratada con la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 263.481,90)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20,88% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 28/29 del Expediente OE Nº 2909-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 263.481,90)** a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre- ----- tarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///nm.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Gobierno, Planeamiento y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2206
Fecha 26.1.10.2018